

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Vivienda
y UrbanismoDirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 21 de diciembre de 2023

OFICIO N° 1366 -2023-VIVIENDA/MVU-DGPPVU

Señor

JAVIER MORE VILCHEZAlcalde de la Municipalidad Distrital de El Tallán
Calle San Luis S/N Mz. 9 Lt. 16, distrito de El Tallán**PIURA – PIURA –**Correo electrónico: gmadrid@muniyuura.gob.pe; madridoruegabrielantonio@gmail.com

Asunto : Remisión de Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias

Referencia

- a) Decreto Supremo N° 065-2023-PCM
- b) Decreto Supremo N°029-2023-PCM
- c) Ley N° 31526
- d) Decreto Supremo N° 008-2022-VIVIENDA
- e) Resolución Ministerial N°559-2023-VIVIENDA

Por medio del presente me dirijo a usted en atención al Decreto Supremo N°029-2023-PCM, que declaró el Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, prorrogado por Decreto Supremo N° 065-2023-PCM, que declaró el Estado de Emergencia Nacional, por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, entre otros, en el distrito de El Tallán, provincia de Piura, departamento de Piura.

Al respecto, mediante el dispositivo legal c) de la referencia, se crea el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, reglamentado mediante el dispositivo legal d) de la referencia, el cual en su Artículo 6.- Convocatoria dice: “(...) *la DGPPVU coordina la difusión de la relación de potenciales beneficiarios en las sedes digitales del MVCS (www.gob.pe/vivienda), del FMV (www.mivivienda.com.pe) y remite dicha relación al CAC y al (a los) Gobierno(s) Local(es) distrital(es) correspondientes, para su publicación y socialización. La relación debe contener el número del DNI o Carne de Extranjería de los potenciales beneficiarios*”.

En ese sentido, al haberse publicado el dispositivo legal e) de la referencia con fecha 20 de diciembre de 2023 en la edición del Diario oficial El Peruano, esta Dirección General cumple con remitir a su despacho la Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, para su publicación y difusión, con conocimiento del Fondo MIVIVIENDA S.A. conforme al Artículo 6 antes indicado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis mayores consideraciones personales.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
JAVIER H. CORNEJO VENTURA
Director General de Programas y
Proyectos en Vivienda y Urbanismo

JHCV/ealr/raq
CC. Oficina de Atención al Ciudadano
Fondo MIVIVIENDA S.A.
OCI-MVCS



**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Vivienda
y UrbanismoDirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

ANEXO

RELACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL BAE				
DISTRITO	GRUPO FAMILIAR	NOMBRES DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	APELLIDOS DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	DNI
EL TALLAN	1	MARIA FELICIANA	MARTINEZ RAMOS	2714366
	2	MARIA ESTELA	RAMOS CHIROQUE	2714895
	3	SANTOS	SILVA COVEÑAS	2714415
		GENARA	VILCHEZ COVEÑAS	44401587
	4	FERNANDO	SILVA INGA	70313447
	5	DARWIN FABIAN	REYES COBEÑAS	73086651
		FATIMA DE JESUS	SERNAQUE MORE	76923141
	6	JOSE GUSTAVO	CHIROQUE VALVERDE	71710071
7	REINALDO	JUAREZ VILCHEZ	42387015	
8	MARIA EUDOXIA	INGA POICON VDA DE SILVA	80223538	

